



CIRCULAR NRO. 16-4 DE 2018

Bogotá D.C., 30 NOV 2018

**Para:** Órganos, ministerios líderes y Coldeportes, beneficiarios de los recursos de funcionamiento del SGR.

**Asunto:** Presentación de necesidades de recursos de funcionamiento del SGR bienio 2019-2020.

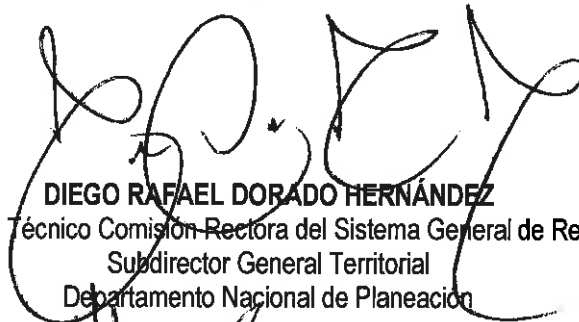
De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 y el numeral 7 del artículo 6.1.1.2 del Acuerdo Único del SGR<sup>1</sup> corresponde a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) establecer lineamientos para su adecuada utilización y definir la distribución de los recursos de funcionamiento del SGR.

En virtud de lo anterior, y con el fin de determinar las necesidades de para el bienio 2019-2020 se solicita remitir oficio a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora acompañado de los formatos anexos a esta Circular debidamente diligenciados, donde se detallen las necesidades de recursos de funcionamiento para el cumplimiento de las funciones asignadas en el SGR. Se sugiere que las entidades tengan en cuenta el porcentaje de ejecución de los recursos del bienio 2017-2018, como referente para efectuar la solicitud.

La presente información se debe remitir a más tardar el miércoles 12 de diciembre de 2018.

Cualquier inquietud relacionada con esta materia, será atendida en el teléfono 3815000 ext. 12239 y 12312 o en el correo electrónico: [jvega@dn.gov.co](mailto:jvega@dn.gov.co).

Cordialmente,



**DIEGO RAFAEL DORADO HERNÁNDEZ**  
Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías  
Subdirector General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Javier Orjuela Torres / Víctor Quiñones Calcedo / Mateo Posso Pedroza

Revisó: Yesid Parra Vera – Director DIFP *Y.P.V.*

José Mauricio Vega – Coordinador GFT – DFP *J.M.V.*

<sup>1</sup> Acuerdo 45 de 2017.